I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000418

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Cerrillos, 13 MAYO 2011

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/107/2011, el Certificado Nº 400/101/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 064/2011 Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 02 de Mayo y hasta el 31 de diciembre del 2011, a don **YAIR MICHEL VARAS ROJAS** cédula nacional de identidad Nº 10.227.003-7, para que realice la siguiente función específica: "Formulación de Perfiles y Levantamiento de Observaciones de Proyectos de Inversión de Conservación de Infraestructura Pública, espacios Públicos y Pavimentos para ser presentados al Sistema Nacional de Inversiones."

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 5.950.000.-(cinco millones novecientos cincuenta mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en siete cuotas de $ 850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Directora de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000418

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

5. Déjase establecido que los antecedentes personales requeridos para dicha contratación, se encuentran adjuntos para registro en Contraloría General de la República.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.